



DOCTOR (A)

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SIBATÉ CUNDINAMARCA

E. S. D.

REF. PROCESO: RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO No.
2019-00407-00

DEMANDANTE: JOSE FREDY CUERVO

DEMANDADOS: ERNESTO JESUS SANCHEZ GARZON

ERNESTO JESUS SANCHEZ GARZON, mayor de edad, con domicilio y residencia en Sibaté Cundinamarca, identificado con cédula de ciudadanía número 11.521.705 expedida en Pacho Cundinamarca, de nacionalidad colombiana, con todo el respeto manifiesto al Despacho, que mediante el presente le confiero poder especial a la **SOCIEDAD DE ABOGADOS, ASESORES, LITIGANTES Y CONSULTORES SAASLI ABOGADOS S.A.S**, identificada con NIT. 900319899-1, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., representada legalmente por el gerente **ANDERSON CAMACHO SOLANO**, mayor de edad con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 80.728.334 de Bogotá D.C., abogado titulado e inscrito con tarjeta profesional número 149.396 del Consejo Superior de la Judicatura, para que conteste la demanda de la referencia, proponga excepciones previas, de mérito o de fondo y en general para que asuma la representación y defensa de mis derechos. El mismo poder es conferido y con las mismas facultades al abogado penalista y criminólogo **ARMANDO CAMACHO CORTES**, abogado titulado e inscrito con tarjeta profesional número 35.645 del Consejo Superior de la Judicatura, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.227.297 expedida en Usaquén.

Mis apoderados judiciales quedan facultados para recibir, transigir, conciliar, desistir, renunciar, sustituir, reasumir, tachar de falsedad, nombrar apoderado suplente, asistente judicial. Acepto que se trata de una

Sociedad de Abogados, Asesores, Litigantes y Consultores Jurídicos.
Bogotá D. C. Avenida Jiménez de Quesada No. 4 - 49 Oficinas 612/13/14/19/20 • Edificio Monserrate
Conmutador: (+57) (1) 805 66 88 - 3419775 Celular: (+57) (310) 2375545 - (312) 5219887
E-Mail: info@saasliabogados.com • saasliabogados@hotmail.com
Instagram: @saasliabogados • Facebook: @saasliabogados
LinkedIn: @saasliabogados • Blog Jurídico: @saasliabogados.blogspot.com
Website: www.saasliabogados.com



SAASLI ABOGADOS

Fundada en 1984

obligación de medio y no de resultado. Cualquier información la recibiré en las oficinas de mis abogados en Bogotá D.C.

El correo electrónico de mis apoderados judiciales es info@saasliabogados.com y/o saasliabogados@hotmail.com.

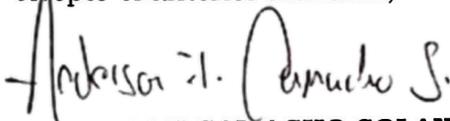
Cordialmente,



ERNESTO JESUS SANCHEZ GARZON

C.C. No. 11.521.705 de Pacho Cundinamarca.

Acepto el anterior mandato,



ANDERSON CAMACHO SOLANO

C.C. No. 80.728.334 de Bogotá D.C.

T.P. No. 149.396 del C. S. de la J.



ARMANDO CAMACHO CORTES

C.C. No. 3.227.297 de Usaquén.

T.P. No. 35.645 del C.S. de la J.

Sociedad de Abogados, Asesores, Litigantes y Consultores Jurídicos.
Bogotá D. C. Avenida Jiménez de Quesada No. 4 - 49 Oficinas 612/13/14/19/20 • Edificio Monserrate
Commutador: (+57) (1) 805 66 88 - 3419775 Celular: (+57) (310) 2375545 - (312) 5219887
E-Mail: info@saasliabogados.com • saasliabogados@hotmail.com
Instagram: @saasliabogados • Facebook: @saasliabogados
LinkedIn: @saasliabogados • Blog Jurídico: @saasliabogados.blogspot.com
Website: www.saasliabogados.com



DECLARACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



1326626

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el tres (3) de octubre de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: ERNESTO JESUS SANCHEZ GARZON, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 11521705 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



32zjg515wxz1
03/10/2022 - 16:03:50



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento, sobre: JUEZ .



HERMANN PIESCHACON FONRODONA

Notario Primero (1) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 32zjg515wxz1

